



JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA
ABOGADO TITULADO
ESPECIALISTA RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E.S.D.

RADICADO: 05360311000220210001500
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: GLORIA MABEL JIMENEZ ZAPATA
DEMANDADO: JOSÉ ELIAS LOAIZA
ASUNTO: **CONTESTACIÓN DEMANDA**

JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA, mayor de edad y vecino de este circuito, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.631.157 de Envigado, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 294.992 del C. S. J., obrando en mi condición de curador ad-litem del señor JOSÉ ELIAS LOAIZA, conforme a la designación del Despacho, respetuosamente, por medio del presente escrito, me permito contestar la demanda de liquidación de la sociedad conyugal, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: ES CIERTO.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: ES CIERTO, como se prueba providencia adjunta.

CUARTO: ES CIERTO.

QUINTO: NO ME CONSTA, sin embargo, dejó constancia que realice la búsqueda de propiedades en Supernotariado y Registro y no aparece ningún bien inmueble vinculado a esas cédulas de ciudadanía.

Calle 51 N° 50 - 30 Oficina 201 Itagüí
Tel 2 77 38 88 - 3013180047
Email: Jorge.gmht@hotmail.com



JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA
ABOGADO TITULADO
ESPECIALISTA RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO

SEXTO: NO ME CONSTA, pero realice la búsqueda en sisben y maestro de afiliados compensados y no aparece registro alguno del demandado.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo Señor Juez, a las pretensiones solicitadas en el escrito demandatorio por no tener fundamento alguno para hacerlo, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos jurídicos, los artículos 154, 197, 200 al 203, ordinal 3º del artículo 1820 y demás normas concordantes del Código Civil; artículos 523 del código general del proceso.

PRUEBAS

Señor Juez, el suscrito, no tiene pruebas que aportar ni practicar; por lo tanto, usted deberá valorar las que resulten en el curso del proceso.

NOTIFICACIONES

Me permito manifestar al despacho que recibiré notificaciones en mi oficina ubicada en la Calle 51 # 50 – 30 oficina 201 de Itagüí, teléfono 301-318-0047, correo electrónico: jorge.gmht@hotmail.com.

Procedí a realizar la búsqueda del demandado sin ser posible localizarlo, no tiene registro en ninguna base de datos.

Cordialmente,

JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA

C.C. 1.037.631.157

T.P. 294.992 del C. S. J.

Calle 51 N° 50 - 30 Oficina 201 Itagüí
Tel 2 77 38 88 - 3013180047
Email: jorge.gmht@hotmail.com